

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 14 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por el Banco Davivienda y Bancolombia a nuestra orden de embargo de cuentas. Sírvase proveer.

## PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ Secretaria

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00196-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: AECSA S.A.

Demandado: Marco Antonio Arango Maya

Auto: 701

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, las respuestas emitidas por los Bancos Davivienda y Bancolombia, donde informaron que quedo aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros del demandado Marco Antonio Arango Maya, respetando el límite de inembargabilidad legal.

# NOTIFÍQUESE

La Juez,

### MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **17 DE ABRIL DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle del Cauca

#### Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c89d8707bd8ec352250840fcea7cbfb102f215e600d0d878a0b451a57afed7**Documento generado en 14/04/2023 05:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica